



DECRETO N° 2117

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2019; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2019, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2019 para su estudio en Sesión Ordinaria N° N°1122 de fecha 03 de Octubre de 2018; la aprobación del Presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1129 de fecha 12 de Diciembre de 2018; el Decreto N°2385 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba la Desagregación del Presupuesto; el Certificado de Saldo Inicial de Caja período Enero 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1143 de fecha 20 de Marzo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°516 de misma fecha; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1146 de fecha 17 de Abril de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°686 de misma fecha; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1151 de fecha 29 de Mayo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°916 de misma fecha; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1152 de fecha 05 de Junio de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°965 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1060 de fecha 24 de Junio de 2019 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 26 de Junio de 2019 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1158 de fecha 07 de Agosto de 2019, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1365 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 20 de Agosto de 2019 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°1503 de fecha 02 de Septiembre de 2019 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1162 de fecha 11 de Septiembre de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1574 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1788 de fecha 15 de Octubre de 2019 que aprueba la Quinta Modificación Interna; la aprobación de la Séptima Modificación Presupuestaria en sesión extraordinaria N°1167 de fecha 29 de Octubre de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1874 de misma fecha; la aprobación de la Octava Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1172 de fecha 18 de Diciembre de 2019, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la OCTAVA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, con las respectivas AUMENTA INGRESOS, AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	631,198
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	126,516
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES; PARTICIPACIÓN EN IMPTO. TERRITORIAL ART.37 DL N°3063, DE 1979	165,019

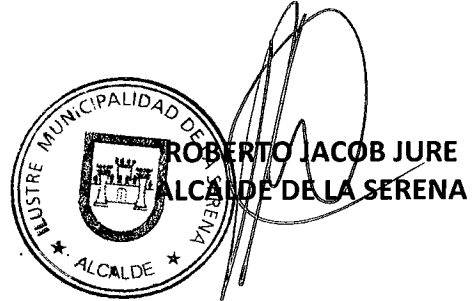
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,739,664
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	17
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	45,507
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	420
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	23,903
12	10	C x C RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	21,023
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	827
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>3,754,094</b>

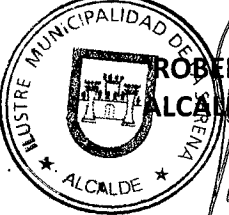
<b>AUMENTA GASTOS</b>			
<b>SUBT.</b>	<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO M\$</b>
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,496
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	253
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	626
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	51,413
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	96,488
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	371
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	682,454
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	2,760,201
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	139,641
26	01	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	278
26	02	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	2,990
26	04	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1,212
29	05	C x P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	6
29	06	C x P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMÁTICOS	21,838
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>			<b>3,759,267</b>

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
34	07	C X P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	5,173
TOTAL DISMINUYE GASTOS			5,173




**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**LUCIANO MALBENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**




**ALCALDE DE LA SERENA**  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**DISTRIBUCION:**

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Dirección de Presupuestos (DIPRES)
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAF - Departamento de Finanzas
- DAF - Sección Contabilidad
- DAF - Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- SECLAN - Sección Presupuesto
- Secretaría Municipal - Oficina de Partes

RJ / LMM / RBY / MD / MAR / Jc

